



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 24 de noviembre del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA**

**VISTO:**

La Solicitud con Registro N° 11766, de fecha 15 de noviembre del 2023; el Informe Técnico N° 137-2023-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 16 de noviembre del 2023; el Informe Legal N° 438-2023-MDBI/OGAL, de fecha 17 de noviembre del 2023; la Carta N° 341-2023-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 17 de noviembre del 2023; la Carta N° 755-2023-MDBI/OGPP-CCA, de fecha 20 de noviembre del 2023; el Proveído N° 2974-2023-MDBI/A, de fecha 21 de octubre del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

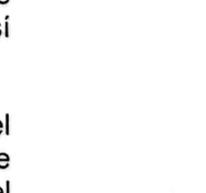
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2016-MDBI/A, de fecha 06 de diciembre del 2016, se aprobó las funciones y requisitos de los agentes municipales y sub agentes municipales, representantes de los Caseríos de la Jurisdicción del Distrito de Los Baños del Inca y Anexo 1, en la que se indica los requisitos para su reconocimiento; asimismo, en la mencionada Ordenanza Municipal se indicó las funciones que deben cumplir los agentes Municipales del Distrito de Los Baños del Inca.

Que, mediante Solicitud S/N, con registro N° 11766, de fecha 15 de noviembre del 2023, el Sr. Cristóbal Chavarría Chalán, identificado con DNI N° 40465672, solicitó Resolución de Alcaldía para su reconocimiento como Agente Municipal del Caserío Llushcapampa Los Perolitos.

Que, mediante Informe Técnico N° 137-2023-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 16 de noviembre del 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, hizo llegar al Director de la Oficina General de Asesoría Legal, el informe técnico para el reconocimiento del Agente Municipal del Caserío Llushcapampa Los Perolitos, Distrito de Los Baños del Inca; así como, solicitó que, emita opinión legal correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 438-2023-MDBI/OGAL, de fecha 17 de noviembre del 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, OPINÓ que existiendo el respectivo informe técnico, mediante el cual se indica que se ha cumplido con la respectiva presentación de documentos y requisitos, resulta PROCEDENTE el reconocimiento del Sr. Cristóbal Chavarría Chalán, como Agente Municipal del Caserío Llushcapampa Los Perolitos, debiendo emitirse la correspondiente resolución para su aprobación y reconocimiento.

Que, mediante Proveído N° 2974-2023-MDBI/A, de fecha 21 de octubre del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 24 de noviembre del 2023.

Secretaría General, para que se realice la aprobación del reconocimiento de agente municipal del Caserío Llushcapampa Los Perolitos.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER** al **SR. CRISTÓBAL CHAVARRÍA CHALÁN**, identificado con DNI N° 40465672, como Agente Municipal del Caserío Llushcapampa Los Perolitos, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia y Región de Cajamarca.

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que la VIGENCIA del cargo de Agente Municipal será de dos (02) años, el mismo que comenzará a regir, a partir del día siguiente de la notificación con la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Unidad de Participación Ciudadana, NOTIFICAR con la presente Resolución de Alcaldía al Agente Municipal del Caserío Llushcapampa Los Perolitos, Distrito de Los Baños del Inca.

**Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA  
  
Jaime Mantilla Silva  
ALCALDE

C.c  
- Alcaldía  
- Gerencia Municipal.  
- Asesoría Legal  
- Unidad de Participación Ciudadana (2)  
- Oficina de Comunicaciones  
- Archivo

